Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
• Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BON° 465 del 22/02/95

Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que se identifica con el Nº ØØ1/95, caratulado "s/Denuncia presuntas irregularidades en la tramitación de baja de una patente de taxi", iniciadas tras la presentación efectuada por el Sr. Segundo RUFINO con la finalidad de la que da cuenta la carátula transcripta.

Previo a todo trámite, es preciso aclarar que el presentante se refiere en su escrito a las circunstancias por las cuales la Municipalidad de Ushuaia, desafectó la licencia Nº 159, que oportunamente le fuera adjudicada.

Así planteadas las cosas, resulta del caso referirme a la competencia que posee este Organismo para desarrollar su actividad respecto de los Municipios y Comunas. En este orden de ideas debo atenerme a lo prescripto por el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 3 - FISCALIA DE ESTADO-REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO -, el que textualmente dice:

"ARTICULO 1º.- PRINCIPIOS GENERALES: De acuerdo con las funciones que la Constitución de la Provincia le atribuye, corresponderá al Fiscal de Estado:

a) investigar la conducta administrativa de la totalidad de los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial...y de los municipios o comunas cuando lo solicitaren los intendentes y de los concejos deliberantes o los concejos comunales hasta tanto la Ley Orgánica de los Municipios y Comunas o las cartas orgánicas municipales, establezcan su propio órgano de control." (el subrayado me pertenece)

Tal como surge de la norma precedentemente transcripta, esta Fiscalía de Estado carece de competencia para continuar con la tramitación de los presentes actuados, ello así habida cuenta que no ha mediado solicitud de intervención por

parte del Sr. Intendente ni del Concejo Deliberante de esta ciudad.

Por lo expuesto, y sin emitir mi opinión respecto del sustrato del asunto arrimado a esta Fiscalía, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, declarándose la incompetencia apuntada y disponiéndose el archivo del presente expediente.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 004 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 13 ENE 1995

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur